



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Programa de Asignatura

Carrera:

Licenciatura en Administración

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 05/2017-CD y Ord 133/2017-CS

Espacio Curricular:

4135 - Introducción a Derecho Privado / Obligatoria

Aprobado por resolución número:

Res. Nº 147/2022- CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2022

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

TAVANO, María Josefina

Jefes de Trabajos Prácticos:

BORETTO, Mauricio

MILLÁN, Margarita

Características

Área	Periodo	Formato espacio curricular	Créditos
Derecho	Segundo Cuatrimestre	Teórico-Aplicado	8

Requerimiento de tiempo del estudiante:

Horas clases teoría	Horas clases práctica	Subtotal horas clases	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones	Total horas asignatura
60	20	80	70	70	20	240

Espacios curriculares correlativos

Derecho Público I ,

Contenidos

Fundamentos:

El fundamento de nuestra asignatura es el aprendizaje del alumno a través del conocimiento del Derecho Privada, a fin de que los mismos puedan identificar las normas a través de la lectura directa o análisis de casos o informes periodísticos; comprender las mismas a fin de predecir resultados en su labor profesional, como asimismo explicar ese conocimiento con vocabulario adecuado y comprensible, que le facilite la toma de decisiones y el trabajo en equipo en su desempeño laboral. Asimismo, permitir que el alumno realice un análisis de las situaciones planteadas desde las normas jurídicas y e inferir las relaciones del derecho con la economía a fin de poder evaluar y establecer conclusiones en su desempeño como futuro licenciado en administración.

El proceso de aprendizaje se va a dar a través del conocimiento del derecho aplicado a la empresa y el nuevo cuerpo normativo unificado de derecho civil y comercial. La asignatura ayudará al alumno a completar su formación comprendiendo de la dimensión jurídica de la empresa, donde la figura del contrato configura el necesario e inevitable modo de vinculación en el mundo de los negocios.

Contenidos Mínimos:

Derecho civil: persona, patrimonio, hechos y actos jurídicos, obligaciones, contratos, derechos reales, familia y sucesiones. Derecho comercial: empresa y fondo de comercio, sociedades comerciales, títulos circulatorios, concursos y quiebras. Nociones básicas de derecho procesal.

Competencias Generales:

Detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional a fin de elaborar y proponer alternativas de solución

Buscar, seleccionar, evaluar y utilizar la información actualizada y pertinente para la toma de decisiones en el campo profesional

Capacidad de aprendizaje autónomo

Capacidad para trabajar con otros en equipo con el objetivo de resolver problemas

Capacidad para negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

UNIDAD I. DERECHO Y PERSONA. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD. DERECHOS

1-DERECHO Y LEY: Concepto. La unidad del ordenamiento jurídico. Obligatoriedad. Vigencia y efectividad de la norma positiva. Principales ramas o disciplinas del Derecho Público y del Derecho privado. La unificación de la legislación civil y comercial

2. FUENTES DEL DERECHO. Significados de la expresión "fuente". Las fuentes en particular. La ley. La costumbre o norma consuetudinaria. La Jurisprudencia. Los principios generales del Derecho. La doctrina.

3. EL DERECHO EN SENTIDO SUBJETIVO. Nociones elementales. Distinción con el derecho objetivo. Deber, carga, interés legítimo e interés difuso. Clasificación de los derechos subjetivos. La teoría del abuso del derecho

4. PERSONA. CONCEPTO. ESPECIES. LA PERSONA HUMANA. Concepto. Especies de personas.

5. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD. El Nombre. El Domicilio. El Patrimonio. El estado de las personas.

6. CAPACIDAD. Concepto. Especies. Capacidad de derecho y de ejercicio. Incapacidad e Inhabilidad. Consecuencias de los actos celebrados por incapaces de ejercicio. Personas por nacer. Menores. Clasificación. Los derechos de los menores sobre su propio cuerpo. Menores que han obtenido título habilitante para el ejercicio de una profesión. Sistemas de apoyo. Emancipación. Efectos. Personas

con capacidad restringida. Concepto. Requisitos. Inscripción de la sentencia. Cesación de la incapacidad. Los inhabilitados. Concepto. Régimen jurídico

7. LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS. Concepto. Inviolabilidad de la persona hu-mana. Afectación de la dignidad. Derecho a la imagen. Disposición de los derechos personalísimos.

UNIDAD II - PATRIMONIO Y ACTO JURÍDICO

1. BIENES. Concepto. Bienes. Clasificación

2. EL PATRIMONIO. Concepto. Caracteres del patrimonio. Unidad del patrimonio. Los llamados patrimonios "separados" El patrimonio como garantía de los acreedores

3. HECHO JURÍDICO: Concepto y Clasificación.

4. ACTO JURÍDICO: Concepto. Elementos. Forma. Vicios de la voluntad: error, dolo y violencia. Instrumentos públicos, privados y particulares. Su importancia en relación con la instrumentación de las personas jurídicas privadas.

5. VICIOS PROPIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Lesión. Simulación y fraude.

6. INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Nulidad. Inoponibilidad

|

UNIDAD III- DERECHO DE FAMILIA

1. LA FAMILIA: Significados de la expresión familia

2. EL MATRIMONIO: Concepto. Requisitos. Celebración. Disolución

3. PARENTESCO. Concepto. Clases. Cómputo del parentesco. Efectos del parentesco

4. RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO. Régimen argentino.

5. RÉGIMEN DE COMUNIDAD. Calificación de los bienes. Deudas de los cónyuges. Gestión de los bienes de la comunidad. Extinción. Indivisión postcomunitaria. Liquidación. Partición

6. RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES. Gestión. Prueba. Cese del Régimen. Di-solución del matrimonio

7. UNIONES CONVIVENCIALES. Constitución y prueba. Pactos de convivencia. Efectos. Cese.

UNIDAD IV. OBLIGACIONES.

1-OBLIGACIONES. Concepto. Elementos: Sujetos. Objeto. Causa o fuente. obligaciones. Incumplimiento absoluto y relativo. Mora del deudor. Concepto. Elementos. Efectos. Cesación. Mora del acreedor. La cláusula penal: concepto. Función. Especies.

2- CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN SU OBJETO. Obligaciones de dar de hacer y de no hacer. Especial estudio de las Obligaciones de dar dinero. Régimen jurídico. Intereses. Anatocismo. Obligaciones en moneda extranjera.

Obligaciones facultativas. Obligaciones alternativas. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer.

3-CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN EL SUJETO. Obligaciones mancomunadas y solidarias. Obligaciones conexas, indistintas o concurrentes. Obligaciones divisibles e indivisibles.

4-EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. Enumeración de los modos extintivos.

a-Pago: concepto. ¿Quiénes pueden pagar? Objeto. Lugar. Prueba del pago

b-Compensación, Novación, Transacción y Remisión de deuda: concepto de cada uno.

c-Prescripción liberatoria. Definición legal. Prescripción extintiva y adquisitiva. Suspensión e Interrupción de la prescripción. Dispensa.

UNIDAD V- CONTRATOS.

1-CONTRATOS. Definición legal. Teoría de la autonomía de la voluntad. Teorema de Coase. Los contratos negociados, por adhesión a cláusulas predispuestas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Breve mención del boleto de compraventa.

2-ELEMENTOS DE LOS CONTRATOS. Enumeración. Caracteres. Consentimiento. Oferta-Aceptación. Objeto. Causa. Forma. Clasificación de los contratos. Efectos relativos.

2- LAS VICISITUDES DEL CONTRATO. Rescisión, revocación y resolución. La señal o arras:

concepto. Clases. Teoría de la imprevisión. Suspensión del cumplimiento y fuerza mayor. Obligación de saneamiento. Responsabilidad por evicción. Responsabilidad por vicios ocultos.

3-CONTRATOS DE CONSUMO. Relación de consumo. Cláusulas abusivas.

4- CONTRATOS EN PARTICULAR. a) La compraventa. Concepto. Caracteres. Elementos esenciales. Obligaciones del vendedor y del comprador. Permuta.

b) Contrato de ahorro previo: Concepto. Sistema de adjudicación.

d) Locación. Concepto. Locación de cosa. Locación de inmuebles destinados a vivienda Forma y prueba. Precio. Plazos mínimos y máximos. Obligaciones del locador. Obligaciones del locatario

e) Leasing: Concepto. Función. Sujetos. Objeto. Forma. Registración. Opción de compra. Responsabilidad civil.

f) Contrato de servicios y de obra. Ámbito de aplicación. Importancia. Diferencia entre locación de obras y de servicios

g) Mandato y representación: concepto. Mandato y gestión de negocios. Clases de mandato.

h) El contrato de maquila. Concepto. Producción a la que se aplica. Forma y registración.

Caracteres. Partes. Finalidad del contrato. Obligaciones de las partes. La propiedad del producto elaborado.

i) Fianza. Concepto. Efectos

j) Cesión de derechos. Definición legal. Objeto. Notificación. Forma.

k) Contratos llamados contratos de Empresa. ¿Colaboración o dominación empresaria? Contrato de agencia. Concesión. Suministro. Distribución. Contrato de franquicia, factoraje y fideicomiso. Concepto. Finalidad. Importancia. Diferencias entre ellos. Responsabilidad frente a terceros.

Contratos conexos

l) Contratos bancarios: concepto. Utilidad

m) Arbitraje. Definición. Clases. Efectos

5- CONTRATOS ASOCIATIVOS: Uniones transitorias. Agrupaciones de colaboración. Negocios en participación.

6.- EL EMPRENDEDURISMO. Importancia actual de la investigación, el desarrollo y la innovación. El emprendedor. Su regulación legal Ley 27.349 de apoyo del capital emprendedor.

UNIDAD VI- RESPONSABILIDAD CIVIL O DERECHO DE DAÑOS

1- PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Las funciones de la responsabilidad civil.

2-PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. Antijuridicidad. Imputabilidad. Factores de atribución. Daño resarcible. Relación de Causalidad.

3-RESPONSABILIDAD DIRECTA. Sujetos responsables. Daños causados por actos involuntarios.

4- RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE TERCEROS. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Requisitos. Sujetos por los que se responde. Hechos por los que se responde.

Eximentes. Responsabilidad por el hecho de los hijos.

5- RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA INTERVENCIÓN DE COSAS Y DE CIERTAS

ACTIVIDADES. Supuestos que abarca. Eximentes. Sujetos responsables. Dueño y guardián. Daños causados con la intervención de automotores. Daños derivados de actividades riesgosas.

6-RESPONSABILIDAD COLECTIVA Y ANÓNIMA: Cosa suspendida o arrojada. Autor anónimo. Actividad peligrosa de un grupo.

7-SUPUESTOS ESPECIALES DE LA RESPONSABILIDAD. Personas jurídicas. Responsabilidad del Estado. Responsabilidad de los establecimientos educativos

8-RESPONSABILIDADES PROFESIONALES. Concepto. Obligaciones de medio y de resultado. Especial estudio de la Responsabilidad de los contadores, licenciados en economía y en administración.

UNIDAD VII. TÍTULOS VALORES.

1. MODOS DE CIRCULACIÓN DEL CRÉDITO Y SUS CONSECUENCIAS.

2. TÍTULOS VALORES. Concepto. Disposiciones generales. Títulos valores cartulares: títulos valores al portador, a la orden, nominativos endosables y no endosables. Los títulos circulatorios más frecuentes en el tráfico negocial: Pagaré, letra de cambio y cheque; análisis comparativo.
3. LOS SUJETOS INTERVINIENTES EN LA RELACIÓN CAMBIARIA. POSICIÓN QUE ASUMEN: Librador; Tomador o beneficiario; Girado; Endosante; Endosatario; Avalista; Avalado.
4. CARACTERES QUE PRESIDEN LA TEORÍA GENERAL DE LOS TÍTULOS CIRCULATORIOS. Principio de necesidad. Principio de autonomía. Principio de literalidad o completividad. Principio de abstracción.
5. LA SOLIDARIDAD CAMBIARIA. Concepto. Efectos.
6. EL ENDOSO. Función económica. Concepto. Formas del endoso. Clases. El endoso en el cheque. Efectos del endoso. Diferencias entre endoso y cesión de créditos.
7. EL VENCIMIENTO DE LA LETRA DE CAMBIO Y EL PAGARÉ. Tipos de vencimiento de la letra de cambio.
8. LA LETRA DE CAMBIO Y PAGARÉ. Concepto. Sus elementos. Efectos. Acciones cambiarias. Interrupción y suspensión del plazo. Prescripción de las acciones
9. EL CHEQUE. Concepto y clases de cheques. El cheque común y el de pago diferido: Requisitos y mecánica de su funcionamiento. Formas de libramiento del cheque. Tipos de cheques: Cheque cruzado; Cheque certificado; Cheque del viajero.

UNIDAD VIII. DERECHOS REALES

1. DERECHOS REALES Y CREDITIVOS O PERSONALES. Diferencias. Relaciones entre los derechos reales y los creditivos o personales.
2. DERECHOS REALES. Concepto. Objeto. Estructura. Convalidación. Persecución y preferencia. Enumeración. Derechos reales sobre cosa ajena. Derechos reales sobre cosas registrables y o registrables. Posesión y actos posesorios.
3. LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES. Título y modo suficientes. La publicidad de los derechos reales: Publicidad posesoria y registral. La publicidad registral de las cosas inmuebles y de algunas cosas muebles. El proceso de adquisición y la oponibilidad de los derechos reales.
4. DERECHO REAL DE DOMINIO. Dominio y propiedad. Definición legal. Caracteres. Facultades.
5. CONDOMINIO. Concepto. Clases. Régimen.
6. PROPIEDAD HORIZONTAL. Evolución de la figura en la Argentina. Terminología. Concepto. Partes privativas y comunes. Reglamento de copropiedad y administración. Consorcio de copropietarios. La cuestión de su personalidad. Asamblea. Forma de tomar decisiones. Expensas comunes: régimen legal
7. CONJUNTOS INMOBILIARIOS; TIEMPO COMPARTIDO; CEMENTERIOS PRIVADOS. Conceptos. Afectación. Derechos y Deberes.
8. OTROS DERECHOS REALES: SUPERFICIE; USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN Y SERVIDUMBRE: Conceptos. Derechos y obligaciones.
9. DERECHOS REALES DE GARANTÍA. HIPOTECA. ANTICRESIS Y PRENDA. Concepto. Derechos y deberes.
10. DERECHOS INTELECTUALES Y DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. La protección constitucional.
 - a) Propiedad intelectual (ley 11.723). Derechos que protege. Plazos.
 - b) Patentes de invención: Concepto. Requisitos. Supuestos no patentables. Acciones
 - c) Marcas. Régimen legal (ley 22.362). Concepto. Funciones. El registro de marcas. Caracteres. Signos registrables y no registrables. Modelos y diseños industriales. Régimen legal (decr. 6673/63 ratificado por ley 16.478). Concepto.
 - d) Modelos de utilidad. Régimen legal (Ley 24.481) Concepto. Requisitos. Registración. Conversión. Plazo de protección.

UNIDAD IX- SUCESIONES

1. NOCIONES PRELIMINARES. Notas que caracterizan el derecho sucesorio. El fenómeno

sucesorio. Heredero y legatario. Momentos del fenómeno sucesorio.

2. SUCESIÓN TESTAMENTARIA. El testamento. Concepto

3. LA LEGÍTIMA. Concepto. Protección. Valoración del sistema argentino.

4. LA COMUNIDAD HEREDITARIA. Concepto y caracteres. Fin de la comunidad hereditaria: la partición. Administración

5. LA SUCESIÓN INTESTADA. Reglas que la rigen. Sucesión de los parientes consanguíneos (descendientes, ascendientes, cónyuge y colaterales). Sucesión de los parientes adoptivos.

X- UNIDAD EMPRESA, FONDO DE COMERCIO, PERSONA JURÍDICA, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, SOCIEDADES Y COOPERATIVAS.

1. PERSONA JURÍDICA. Concepto. Clasificación. La persona jurídica y sus miembros. Independencia de personalidad jurídica. Nombre de las personas jurídicas. Domicilio. Capacidad de las personas jurídicas. Restricciones a la capacidad impuestas por el principio de especialidad y por la ley.

2. CLASES DE PERSONAS JURÍDICAS. A) PÚBLICAS: El Estado Nacional, Provincial y Municipal. Entidades autárquicas. La Iglesia Católica. Otras personas jurídicas públicas no estatales; B) PRIVADAS: Sociedades, Asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones, iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas, mutuales, cooperativas, consorcio de propiedad horizontal, otras. Conceptos. Régimen jurídico de ellas. Caracteres. Diferencias. Personalidad jurídica. Órganos.

3. LA EMPRESA, EL EMPRESARIO Y EL FONDO DE COMERCIO.

A- Fondo de comercio: Nociones generales. Elementos materiales e inmateriales. El valor llave o aviamiento. Elementos. Transferencia del fondo de comercio. Ley 11.867. Trámites. Inobservancia del mecanismo legal;

B-EMPRESA Y SOCIEDAD: Concepto y Diferencias entre ellas. Marco jurídico.

C- EMPRESA FAMILIAR: Caracteres. Importancia. El protocolo de familia y normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Medios de evitar conflictos sucesorios.

4. LA SOCIEDAD. La sociedad como contrato y como sujeto de derecho. La sociedad unipersonal. Sociedades simples o residuales. Régimen jurídico. Tipicidad, atipicidad y personalidad jurídica. El nombre societario. El domicilio social. Domicilio y sede social. Capital social y patrimonio de la sociedad. Los aportes. El objeto social. Representación y administración de la sociedad. Facultades de los administradores. El estado de socio: concepto. Derecho y obligaciones derivados de ese estado. Sociedades en formación: Concepto. Régimen legal. Nociones básicas de cada uno de los tipos sociales: colectivas, en comanditas, de responsabilidad limitada y anónimas). Caracterización de cada una según el capital, el nombre social, la responsabilidad de los socios por las deudas de la sociedad; la organización de la administración, representación, fiscalización y gobierno de la sociedad; la participación del socio en la sociedad (parte de interés, cuota social y acción).

5. COOPERATIVAS. Caracteres generales. El acto cooperativo. Clasificación de las sociedades cooperativas. La cooperativa de trabajo. El problema del fraude laboral. Constitución de las cooperativas. Los asociados o socios. El capital y las cuotas sociales. Régimen de aportes. Los resultados del ejercicio. Los excedentes repartibles. Los retornos. El órgano de gobierno: la asamblea. El órgano de administración: el consejo de administración. Representación de la sociedad cooperativa. El régimen de la fiscalización privada de las sociedades cooperativas. La auditoría. Integración cooperativa. El control estatal de las sociedades cooperativas.

UNIDAD XI- DERECHO CONCURSAL

1. EL JUICIO INDIVIDUAL Y EL COLECTIVO. El juicio individual. Nociones. Caracteres.

2. EL JUICIO COLECTIVO. Caracteres.

3. CONCURSOS. Clases: prevención y liquidación.

4. PRINCIPIOS QUE INFORMAN EL PROCESO CONCURSAL: Universalidad; Unicidad e Inquisitorialidad.

5. LA CESACIÓN DE PAGOS. Concepto y Hechos reveladores. Sujetos concursales. (art 2 L.C.Q.).

6. EL CONCURSO PREVENTIVO. Oportunidad para solicitarlo. Requisitos del pedido de

presentación. Legitimación y personería para solicitar la apertura del concurso preventivo. Sanciones por el incumplimiento de los recaudos. Contenido de la resolución judicial que dispone la apertura. Efectos de la apertura. Régimen de la administración patrimonial; conversión de las deudas no dinerarias; continuación de los contratos con prestaciones recíprocas pendientes; efectos sobre los contratos de trabajo y sobre los servicios públicos. Fuero de atracción. Prohibición de deducir nuevas acciones de contenido patrimonial. Créditos con garantías reales. Viajes al exterior. Trámites o procedimiento desde la apertura hasta el acuerdo preventivo. Notificaciones. El proceso de verificación de créditos “tempestiva” (art. 32 L.C.Q. y ss.). Concepto. Procedimiento. Fines. La verificación tardía. Plazos de prescripción. El informe general del síndico (art. 39 L.C.Q.). Propuesta de categorización de acreedores (art. 41 L.C.Q.) y período de exclusividad. La propuesta de acuerdo. Contenido. Requisitos. Propuesta para los acreedores privilegiados. Impugnación de la propuesta. Homologación del acuerdo. Facultades judiciales. Vicisitudes del acuerdo preventivo homologado: Cumplimiento; incumplimiento; nulidad.

7. QUIEBRA. Finalidad del proceso de quiebra. Atribuciones y deberes del síndico. Clases de quiebras (voluntaria, necesaria e indirecta. Contenido de la sentencia de quiebra (art. 88 LCQ). Efectos. Desapoderamiento. Deber de colaboración del fallido. Desempeño de empleo. Algunas inhabilitaciones. Caducidad de los plazos. Suspensión del curso de los intereses. Fuero de atracción. Quiebra e ineficacia concursal. Ideas preliminares: fecha inicial de la cesación de pagos y período de sospecha. Ineficacia y nulidad. Tipos de ineficacia previstos en la ley concursal. Continuación de la actividad de la empresa durante la quiebra. Conclusión de la quiebra. Distinción con la clausura del procedimiento. Conclusión de la quiebra por avenimiento, por presentación de cartas de pago, por inexistencia de acreedores. Clausura del procedimiento de quiebra. Causales.

Metodología

Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

UNIDAD I. DERECHO Y PERSONA. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD. DERECHOS PERSONALÍSIMOS

Conocer y comprender los aspectos del régimen jurídico de las instituciones e instrumentos del tráfico mercantil contenido en nuestro ordenamiento jurídico.

Es una unidad introductoria de conceptos fundamentales en la que se intenta sentar las bases de ciertos conceptos vinculados con la persona.

Se dedican seis horas pues se trata del inicio de clases, de la necesidad de presentar la materia, el modo de trabajar, etc.

UNIDAD II - PATRIMONIO Y ACTO JURÍDICO

Se tratan nociones y conceptos referidos al patrimonio de las personas y los actos jurídicos que ellas pueden realizar válidamente. Se dedican dos horas. Algunos conceptos se han anticipado en la unidad anterior.

Saber distinguir adecuadamente las nociones de hecho y acto jurídico, comprendiendo cuales vicios afectan su validez.

UNIDAD III- DERECHO DE FAMILIA

A partir de la unidad III, se tratan las distintas ramas del Derecho Privado. En esta unidad se comienza con la Familia. Los conceptos se vinculan estrechamente con el desenvolvimiento personal y patrimonial de las personas. Se trata especialmente el régimen patrimonial matrimonial. Se dedican cuatro horas

UNIDAD IV. OBLIGACIONES.

Saber interpretar el régimen general de las obligaciones, sus fuentes y su forma de extinción.

Se desarrollan los conceptos fundamentales para la adquisición, modificación y extinción de obligaciones, que constituyen el sustrato de las relaciones patrimoniales. Se dedican seis horas.

UNIDAD V- CONTRATOS.

Saber valorar el contrato como principal fuente de las obligaciones. Conocer su modo de elaboración, contenido y conclusión.

Se desarrolla aquí al contrato, como fuente de obligaciones y como vehículo económico para la adquisición y transferencia de bienes y servicios. A través de él se traslada la riqueza. Asimismo, se analizan someramente distintos contratos típicos. Se le dedica seis horas.

UNIDAD VI- RESPONSABILIDAD CIVIL O DERECHO DE DAÑOS

En esta Unidad se analizan el incumplimiento contractual y extracontractual, que dan lugar a la indemnización de daños. Se pone énfasis en la responsabilidad civil profesional. Se le dedican cuatro horas

UNIDAD VII. TÍTULOS VALORES.

En esta unidad se analizan los principios comunes de los títulos valores, y se hace referencia a los más comunes: pagaré, cheque, letras de cambio; esenciales en el tráfico negocial tanto de administradores como de economistas. Se le dedican dos horas

UNIDAD VIII. DERECHOS REALES

Es una unidad dedicada a los derechos reales, a todos ellos. Sin embargo, el principal es el derecho de propiedad, el que se explica desde el punto de vista del Derecho tradicional y se hace referencia a su vinculación con el Teorema de Coase. Se le dedica dos horas.

UNIDAD IX- SUCESIONES

Esta unidad se refiere al destino de los bienes para después de la muerte de una persona. De importancia fundamental para comprender algunos de los alcances y límites al derecho de propiedad. Se le dedica cuatro horas.

UNIDAD X- EMPRESA, FONDO DE COMERCIO, PERSONA JURÍDICA, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, SOCIEDADES Y COOPERATIVAS.

La unidad está dedicada al estudio de las personas jurídicas y de otras formas asociativas, importantes para el desarrollo de los distintos negocios jurídicos, con efectos económicos importantes. Se le dedican seis horas.

UNIDAD XI- DERECHO CONCURSAL

Se trata nuevamente de un tema patrimonial, cuando existe una impotencia patrimonial de la persona física o jurídica, por la que debe concurrir a un proceso especial. Este tema es de fundamental importancia para el desarrollo profesional de los alumnos, ya que es un tema que se potencia con las crisis. Se le dedican cuatro horas

NOTA: Las horas asignadas son presenciales y pueden variar conforme al año calendario o debido a otras alternativas no previsibles al comienzo del año. Sin embargo, se hace notar que con el apoyo del aula virtual se incrementan tales horas, intentando adecuarse a los créditos asignados a la asignatura. Ello se logra a través de:

- a) proveer a los alumnos de guías de clase para facilitar el estudio;
- b) trabajos prácticos para que los alumnos puedan avanzar en su proceso de aprendizaje, y;
- c) de ejercicios para que puedan evaluar su progreso

Ninguna de estas tareas son obligatorias, se deja que el alumno libremente elija qué tareas hacer y cómo avanzar en su aprendizaje.

Carga Horaria por unidad de aprendizaje:

Unidad	Horas teóricas	Horas de trabajos prácticos	Horas de actividades de formación práctica	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones
I	6	1	0	10	10	3
II	6	2	0	6	6	3
III	6	2	0	6	6	0
IV	6	2	0	6	6	0
V	6	2	0	6	6	3
VI	6	2	0	6	6	3
VII	6	2	0	6	6	3
VIII	6	2	0	6	6	0
IX	6	2	0	6	6	3
X	4	1	0	6	6	0
XI	2	2	0	6	6	2

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

Las horas son teórico- prácticas, pues se enseña dando algunas nociones y pensando cómo se aplicarían a situaciones concretas. No podemos hacer una distinción exacta, pero es alrededor de 60% teórico y el 40% práctico, no porque deban realizar un trabajo específico, sino porque deben pensar en casos de la realidad o creados para tal aplicación. Por cada dos horas de clases, que son las estipuladas por el cronograma, se entiende que deben estudiar al menos 6 horas

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

A.- GENERAL

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, y BORETTO, Mauricio, y colaboradores, "Manual de Derecho

Privado”, Mendoza, ed. Universidad Nacional de Cuyo, 2006; Actualizado por material específicamente escrito, está disponible en el aula virtual.

B.- ESPECIAL

La preparada especialmente por la cátedra, especialmente mediada que se sube al aula virtual. La indicada en cada uno de los capítulos del Manual de Derecho Privado. Sin perjuicio de ello, en caso de requerirlo los alumnos se les indicará la bibliografía en relación a sus inquietudes

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

Asignatura: Teórico-Aplicada

Las clases son teórico- prácticas, trabajándose en el aula con guías de aprendizaje, resolución de casos y manejo del Código Civil y Comercial de la Nación. Se utilizará también clases interactivas con plataforma virtual (ECONET), por lo que los alumnos deberán responder en la misma. Eventualmente estas actividades, que consisten en controles de lectura, respuestas de cuestionarios, respuesta a encuestas, resolución de casos sencillos, etc serán consideradas en la evaluación total del alumno. Todas estas actividades son voluntarias, y se considera su cumplimiento a fin de redondear, si fuera necesario, el puntaje de los parciales para no tener que rendir el recuperatorio. Se cursan un total de seis horas semanales

Sistema y criterios de evaluación

Todos los exámenes consisten en respuestas a interrogantes y resolución de casos a través de propuestas objetivadas. Eventualmente se piden preguntas de desarrollo. Durante el cursado se programan dos parciales y un único recuperatorio. En caso de que los parciales no puedan ser tomados en forma presencial, se tomarán por plataforma Moodle. Tanto los parciales como su recuperatorio se aprueban con el 60%, equivalente a 6 (seis).

El examen final es escrito, aunque de inscribirse pocos alumnos, el examen final se rendirá en forma oral.

Asimismo, en caso de que el examen final no pueda ser tomado por escrito en forma presencial, el examen se desdoblará en dos instancias. En la primera se tomará un examen escrito vía plataforma moodle, en el que se deberá obtener 60 % del puntaje; en la segunda instancia, se interrogará en forma oral y virtual al alumno, quien deberá también obtener al menos 60% de las preguntas que se le formulen. Todo ello conforme a la normativa dictada por la Universidad en razón de la emergencia del Covid 19, la que se considera aplicable en caso de ser necesario.

Requisitos para obtener la regularidad

Alumno Regular: el que aprueba los dos exámenes parciales, o un parcial y el recuperatorio. Quien no ha logrado la regularidad durante el cursado puede alcanzarla con el “examen integrador”, que se rinde según las pautas del Régimen Académico de la Facultad, y abarca “la totalidad de los contenidos evaluados en el curso de la asignatura” (Ord.18/03 CD y modificaciones). Se aprueba -como todas las evaluaciones- con el 60%.

Alumno Libre: el que no ha cumplido con los requisitos anteriores.

Requisitos para aprobación

Requisitos para aprobación

La promoción requiere la aprobación de un Examen Final, en el que debe obtenerse un 60%,

Los criterios de evaluación a fin de aprobar la materia y las evaluaciones de proceso son:

1-No se otorga puntaje parcial a las respuestas parciales. Tratándose de exámenes objetivos, en el que deberán marcarse las respuestas correctas, en caso de ser varias, deberán estar todas marcadas para otorgar el puntaje.

2-Se evaluará la comprensión de los conceptos teóricos de los alumnos en tanto puedan ser aplicables a situaciones reales.

3-Se tendrá en cuenta la apropiación del vocabulario jurídico básico.

4-Cuando se trate de respuestas relacionadas unas con otras, se evaluará la coherencia, considerándose incorrectas aquellas que sean contradictorias, que tengan discordancia entre la respuesta y el principio invocado como fundante; y en general, todas aquellas que demuestren incomprensión, error o ignorancia del tema.

En caso de que el examen final sea oral, se tomarán en cuenta los mismos criterios anteriores.

Examen final de los alumnos regulares: será similar a los parciales.

Examen final de los alumnos Libres: deberá aprobar dos de tres ejercicios - que se considerará instancia habilitante previa- a fin de que pueda acceder al examen del alumno regular.

La calificación final surgirá de la escala contemplada en la Ordenanza 108 /10 CS